



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
23/02/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1773199C



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
23/02/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL TRIENIO 2025-2027

M^a Paz Carceller Llaneza como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 20 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo a disponer lo siguiente.

Visto el Plan Presupuestario para el trienio 2025-2027 elaborado en cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de control financiero del interventor municipal que obra en el expediente (Sefycu 4872286), donde se concluye lo siguiente:

En mi opinión, el presente Plan Presupuestario a medio plazo para el trienio 2025-2027 cumple con la legalidad vigente, dado que tiene como contenido lo previsto en el artículo 29 LOEPSF, y además, puede servir de base para una correcta planificación presupuestaria a medio plazo que de respuesta al cumplimiento del programa de Estabilidad, sin perjuicio de que toda modificación significativa del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación del mismo deberá ser explicada en el expediente del Presupuesto General que corresponda.

Por cuanto antecede, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Puçol para el trienio 2025-2027, cuyas proyecciones de ingresos y gastos son las siguientes:

❖ Presupuesto de gastos 2025-2027.

CAP.	DESCRIPCIÓN	Año Base 2024	2025	2026	2027	% 2024-2025	% 2025-2026	% 2026-2027	% PROMEDIO 2025-2027
1	GASTOS DE PERSONAL	10.821.524,00	11.037.952,00	11.247.675,00	11.461.377,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.956.577,00	8.115.710,00	8.269.912,00	8.427.041,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
3	GASTOS FINANCIEROS	68.997,00	70.375,00	71.710,00	73.070,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	806.507,00	816.352,00	825.893,00	835.614,00	1,22%	1,17%	1,18%	1,19%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	GASTOS CORRIENTES	19.653.605,00	20.040.389,00	20.415.190,00	20.797.102,00	1,97%	1,87%	1,87%	1,90%
6	INVERSIONES REALES	0,00	52.675,00	37.658,00	20.253,00	19,00%	-28,51%	46,22%	-18,58%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.952,00	5.952,00	5.952,00	5.952,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	GASTOS DE CAPITAL	5.952,00	58.627,00	43.610,00	26.205,00	885,00%	-25,61%	-39,91%	273,16%
	GASTOS NO FINANCIEROS	19.659.557,00	20.099.016,00	20.458.800,00	20.823.307,00	2,24%	1,79%	1,78%	1,94%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.809,00	2.809,00	2.809,00	2.809,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	204.524,00	205.311,00	210.132,00	217.158,00	0,38%	2,35%	3,34%	2,03%
	GASTOS FINANCIEROS	207.333,00	208.120,00	212.941,00	219.967,00	0,38%	2,32%	3,30%	2,00%
	TOTALES	19.866.890,00	20.307.136,00	20.671.741,00	21.043.274,00	2,22%	1,80%	1,80%	1,94%

1



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA ACFH E4NK Y2CV 4U37

Resolución Nº 1101 de 23/02/2024 "Resolución Alcaldía de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027" - SEGRA 807159La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
23/02/2024Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1773199C



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
23/02/2024

❖ Presupuesto de ingresos 2025-2027.

CAP.	DESCRIPCIÓN	Año Base 2024	2025	2026	2027	% 2024-2025	% 2025-2026	% 2026-2027	% PROMEDIO 2025-2027
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.423.264,00	8.591.730,00	8.754.973,00	8.921.318,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	588.500,00	600.270,00	611.675,00	623.297,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.173,00	2.460.764,00	2.487.523,00	2.514.790,00	3,87%	1,09%	1,10%	2,02%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.316.842,00	8.481.938,00	8.641.916,00	8.804.933,00	1,99%	1,89%	1,89%	1,92%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	166.302,00	169.625,00	172.845,00	176.127,00	2,00%	1,90%	1,90%	1,93%
	INGRESOS CORRIENTES	19.864.081,00	20.304.327,00	20.668.932,00	21.040.465,00	2,22%	1,80%	1,80%	1,94%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	19.864.081,00	20.304.327,00	20.668.932,00	21.040.465,00	2,22%	1,80%	1,80%	1,94%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.809,00	2.809,00	2.809,00	2.809,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	INGRESOS FINANCIEROS	2.809,00	2.809,00	2.809,00	2.809,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTALES	19.866.890,00	20.307.136,00	20.671.741,00	21.043.274,00	2,22%	1,80%	1,80%	1,94%

SEGUNDO.- Remitir el Plan Presupuestario 2025-2027 al Ministerio de Hacienda a través de los mecanismos electrónicos que se arbitren a tal efecto.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

